



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2006 067 /

VISTO :

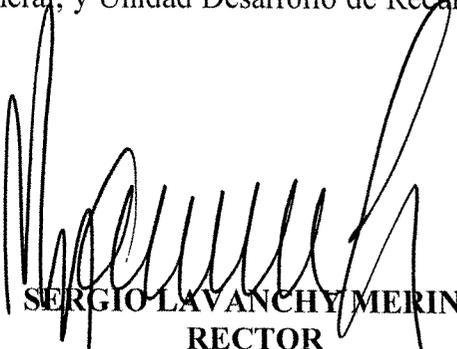
El finiquito suscrito por la Sra. **SANDRA VERÓNICA GUEVARA FRITZ**, ante Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés con fecha 06 de abril de 2006; lo solicitado por el Decano de la Facultad de Odontología en Notas F.O. N°70/06 de fecha 02 de marzo de 2006 y F.O. N°160/06 de fecha 03 de abril de 2006; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002-093 del 14.05.2002 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

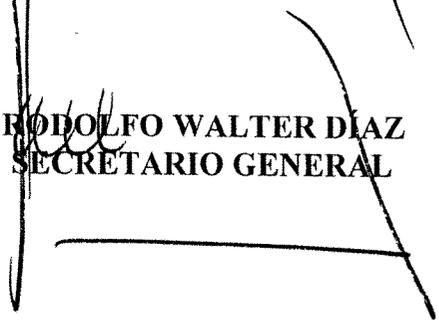
1. Póngase término, a contar del 31 de marzo de 2006, al Contrato de Trabajo de la Sra. **SANDRA VERÓNICA GUEVARA FRITZ**, Laborante D.N. 44 horas semanales de la Facultad de Odontología, en conformidad a la causal prevista en el artículo 159 N°1 del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las Partes.
2. Páguese a la Sra. Guevara Fritz, la indemnización voluntaria acordada, más el feriado proporcional correspondiente.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Laborante D.N. 44 horas semanales, ítem 761388 (26801), que ocupaba la Sra. Guevara Fritz a objeto de financiar la indemnización establecida en el punto N°2.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a la interesada.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Odontología; Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 12 de abril de 2006.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL